

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2123 /
ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 524634-21-
L113 "6 ROLLOS POLIETILENO TRICAPA
PROGRAMA PRODESAL"

REQUINOA, 31 de julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1792 de fecha 26.06.2013 que deserta licitación anterior y autoriza iniciar nuevo proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la adquisición polietileno para hace entrega a usuarios del Programa PRODESAL Requinoa. El monto disponible de recursos para la licitación es de \$ 1.000.000 impuesto incluido.

El Memo N° 2037 de fecha 31.07.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adjudicar la Licitación Pública N° 524634-21-L113 "6 rollos polietileno tricapa Programa PRODESAL", en la cual participaron 5 oferentes, de los cuales 3 ofertas fueron rechazadas puesto que superaban el monto máximo de financiamiento disponible para esta licitación, al proveedor IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA, RUT N° 76.029.894-8, por un valor neto total de oferta de \$ 647.400.. Adjunta acta de evaluación acompañada de Ficha de licitación, comprobante de oferta proveedor adjudicado y cuadro comparativo de ofertas.

El Decreto Alcaldicio 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE Licitación Pública ID: 524634-21-L113 "6 rollos polietileno tricapa Programa PRODESAL", al proveedor IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA, RUT N° 76.029.894-8, por un valor neto total de oferta de \$ 647.400 quien obtuvo el puntaje ponderado más alto de la tabla de evaluación.

EMITASE orden de compra a través del Portal Mercado Público para la elaboración del contrato respectivo.

IMPUTESE el gasto, al ítem 22.04.999 "Otros" Programa PRODESAL del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MVS / FOB/ mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
RRPP Y Comunicaciones (2)